

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

SALA DE LO SOCIAL

SECCION 1

En las actuaciones recurso de suplicación número 1.371 de 2008 a las que se refiere el encabezamiento, seguidas ante la sección 1 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos 645 de 2007, promovidos por Minoristas de Electrodomésticos y Confor, S.L. (Melcu, S.L.), contra INSS, TGSS y doña María Victoria Carmen Rodríguez Gómez, sobre otros derechos Seguridad Social, con fecha 27 de mayo de 2009 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que con desestimación del recurso formalizado por parte de la representación letrada de la empresa Minoristas de Electrodomésticos y Confor, S.L. (Melcu, S.L.) contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de los de Toledo de fecha 12 de junio de 2008, dictada en los autos 645 de 2007, recaída resolviendo de modo desestimatorio la demanda interpuesta por la mercantil recurrente contra la resolución de 18 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Toledo del INSS, mediante la que se le imponía recargo de prestaciones, interpuesta contra doña Victoria Carmen Rodríguez Gómez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra Tesorería General de la Seguridad Social, procede su íntegra confirmación, con condena en costas a la parte recurrente vencida en el mismo, comprensivas de la minuta de honorarios del letrado de la parte impugnante del recurso, en cuantía de 300,00 euros, así como igualmente también procede la condena a la pérdida de los depósitos constituidos para poder recurrir».

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Minoristas de Electrodomésticos y Confor, S.L. (Melcu, S.L.), en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Albacete a 19 de noviembre de 2009.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-12374